

de martin alonso e con el braco y ueba
aella xue de la condozina

y tenun aluando me debe me fare
gaedetena sedano en buxercal que
alinda con la rianbla que vien de
majabu y con el camino que uena a el
que alto y con el capitán q me gancia
de quebana

y tenun a gerer en la guerra de taquidao
en el aljumar de dote tagulla detena
blana con ruder tagulla de agua que
alinda con el ca que de los molinos
e con ruder de ruder gamella do

y sobre los quales dgo bue nee del con ce
ro de taquidao y de los dgos Regidore
en uenstros que de uso con y incorpora
dos y se contine en los dgos podere
esobre los frutos errentas dellor y po
nermos e anga nos este ang tributio con
so Para que sobre todos ellos se tayan
Pues e anga do los quales en Parte
alguna dellor no sean de poder diuiz
en Parte ni en a xenar. Antes do
los quales se tayan en los dgos bue nee
a no ser obligados ala paga de este dgo